

## I. MODIFICACIONES AL GASTO PÚBLICO, APLICACIÓN DE INGRESOS EXCEDENTES Y OTROS CONCEPTOS DEL GASTO

- En términos de lo dispuesto en los artículos 58, penúltimo párrafo, y 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), se informa sobre las adecuaciones presupuestarias que en su conjunto observaron variaciones superiores al 5 por ciento del presupuesto total, al tercer trimestre de 2012.

**CUADRO 1 DE 4**  
**ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS**  
Enero-septiembre de 2012  
(Millones de pesos)

Ramo /Entidad	Aprobado	Anual Modificado <sup>1/</sup>			Porcentaje de variación <sup>2/</sup> Enero-septiembre
		Enero-julio	Enero-agosto	Enero-septiembre	
<b>Poderes y Entes Autónomos</b>					
<b>01 Poder Legislativo</b>					
Auditoría Superior de la Federación	1,486.1	1,580.8	1,587.6	1,611.9	8.5
H. Cámara de Senadores	2,795.3	2,543.4	2,796.0	3,095.3	10.7
<b>35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos</b>					
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,280.3	1,338.0	1,431.2	1,431.2	11.8
<b>40 Información Nacional Estadística y Geográfica</b>					
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	4,931.6	5,122.6	5,168.8	5,251.3	6.5
<b>Ramos Administrativos</b>					
<b>02 Presidencia de la República</b>					
<b>Sector Central</b>					
000 Sector Central	1,986.6	2,512.2	2,541.7	2,538.9	27.8
<b>04 Gobernación</b>					
<b>Órganos Administrativos Desconcentrados</b>					
A00 Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal	43.1	36.1	37.0	37.4	-13.2
B00 Archivo General de la Nación	226.1	17.4	17.2	17.2	-92.4
F00 Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	305.8	267.3	267.3	267.6	-12.5
G00 Secretaría General del Consejo Nacional de Población	77.3	70.1	59.5	59.5	-23.0
H00 Centro Nacional de Prevención de Desastres	105.5	95.4	95.4	95.9	-9.1
K00 Instituto Nacional de Migración	1,832.4	1,812.0	2,286.7	3,207.6	75.0
M00 Secretaría Técnica de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas	4.3	3.6	3.6	3.6	-16.9
N00 Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	20.4	17.8	17.7	17.7	-13.0
<b>Entidades Apoyadas</b>					
EZN Archivo General de la Nación	-	161.7	161.9	162.1	n.a.
<b>05 Relaciones Exteriores</b>					
<b>Sector Central</b>					
000 Sector Central	6,008.3	6,988.1	6,961.2	7,173.8	19.4
<b>Órganos Administrativos Desconcentrados</b>					
B00 Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos	40.9	38.5	38.4	35.8	-12.4
C00 Secciones Mexicanas de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice	16.7	16.5	16.4	15.1	-9.9
I00 Instituto Matías Romero	16.4	16.2	16.2	15.1	-7.8
K00 Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	-	14.6	33.4	33.3	n.a.
<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>					
<b>Sector Central</b>					
000 Sector Central	6,293.6	9,202.9	8,632.8	8,612.6	36.8
<b>Órganos Administrativos Desconcentrados</b>					
B00 Comisión Nacional Bancaria y de Valores	1,060.0	1,491.7	1,472.1	1,498.6	41.4
C00 Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	218.3	454.6	451.1	414.5	89.8
D00 Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	194.5	321.5	301.3	297.0	52.6
E00 Servicio de Administración Tributaria	12,768.1	13,307.1	13,414.3	13,683.9	7.2
<b>Entidades Apoyadas</b>					
A20 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	-	-	-	110.7	n.a.
G1C Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	-	-	-	1,500.0	n.a.
GSA Agroasemex, S.A.	1,194.5	1,816.5	1,816.5	1,816.5	52.1
HAN Financiera Rural	529.2	763.5	763.5	803.5	51.8

**CUADRO 2 DE 4**  
**ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS**  
Enero-septiembre de 2012  
(Millones de pesos)

Ramo /Entidad	Aprobado	Anual			Porcentaje de variación <sup>2,7</sup> Enero- septiembre
		Modificado <sup>1,7</sup>			
		Enero- julio	Enero- agosto	Enero- septiembre	
HAT Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural	125.0	153.0	153.0	153.0	22.4
HJO Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	1,153.7	1,139.3	1,087.4	1,061.4	-8.0
HKA Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	1,232.0	1,645.1	1,637.4	1,585.5	28.7
<b>No sectorizadas</b>					
AYB Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	10,000.0	9,467.1	9,423.0	9,114.5	-8.9
AYJ Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos	80.0	221.6	225.1	227.5	-0-
HHG Instituto Nacional de las Mujeres	747.1	720.6	699.9	620.8	-16.9
<b>08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</b>					
<b>Sector Central</b>					
000 Sector Central	32,064.9	30,809.2	30,759.2	30,119.4	-6.1
<b>Organos Administrativos Desconcentrados</b>					
CO0 Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas	49.5	101.5	101.5	101.5	-0-
F00 Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria	23,902.7	23,020.9	23,012.7	21,971.3	-8.1
G00 Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera	374.2	393.1	396.7	403.9	7.9
H00 Instituto Nacional de Pesca	710.5	675.3	674.7	651.9	-8.3
I00 Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	2,865.2	2,899.2	2,893.8	2,681.1	-6.4
<b>Entidades Apoyadas</b>					
I6L Fideicomiso de Riesgo Compartido	2,275.1	2,055.4	2,060.3	2,004.9	-11.9
I6U Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero	8.9	10.4	10.4	10.3	16.0
I9H Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.	38.0	41.5	56.5	63.2	66.3
IZI Comisión Nacional de las Zonas Áridas	56.3	1,426.5	1,426.5	1,417.8	-0-
JAG Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	1,300.9	1,196.3	1,195.9	1,155.5	-11.2
<b>09 Comunicaciones y Transportes</b>					
<b>Sector Central</b>					
000 Sector Central	79,917.1	81,800.0	81,745.6	72,641.5	-9.1
<b>Organos Administrativos Desconcentrados</b>					
A00 Instituto Mexicano del Transporte	149.5	197.0	197.0	197.0	31.8
CO0 Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	2,039.4	2,162.5	2,162.5	2,162.5	6.0
<b>Entidades Apoyadas</b>					
J2P Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.	-	20.3	20.3	20.3	n.a.
J2W Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.	54.0	54.0	86.0	86.0	59.3
J3A Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.	-	137.2	137.2	137.2	n.a.
J3C Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V.	30.5	36.1	35.9	35.8	17.5
J3F Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.	100.0	100.0	68.0	68.0	-32.0
J3L Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	88.5	122.6	132.6	147.6	66.9
J9E Servicio Postal Mexicano	1,250.0	1,617.8	1,637.8	1,637.8	31.0
JZL Aeropuertos y Servicios Auxiliares	-	75.4	75.4	75.4	n.a.
JZN Agencia Espacial Mexicana	60.0	40.6	36.3	34.4	-42.7
KCZ Telecomunicaciones de México	612.7	1,021.6	1,034.1	1,078.1	76.0
<b>10 Economía</b>					
<b>Organos Administrativos Desconcentrados</b>					
CO0 Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad	2,446.9	2,658.4	2,654.3	2,646.6	8.2
<b>Entidades Apoyadas</b>					
LAU Servicio Geológico Mexicano	1,807.0	1,654.1	1,660.1	1,659.4	-8.2
<b>11 Educación Pública</b>					
<b>Organos Administrativos Desconcentrados</b>					
E00 Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	2,955.9	2,999.8	3,029.3	3,237.4	9.5
G00 Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte	9.2	16.1	16.1	16.1	76.3
H00 Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	8,043.9	6,845.3	6,185.6	6,583.6	-18.2
I00 Instituto Nacional del Derecho de Autor	70.4	70.8	70.1	56.8	-19.3
J00 Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México	45.9	41.0	40.1	40.0	-12.8

**CUADRO 3 DE 4**  
**ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS**  
Enero-septiembre de 2012  
(Millones de pesos)

Ramo /Entidad	Aprobado	Anual			Porcentaje de variación <sup>2,7</sup> Enero- septiembre
		Modificado <sup>1,7</sup>			
		Enero- julio	Enero- agosto	Enero- septiembre	
K00 Universidad Abierta y a Distancia de México	-	267.0	254.0	251.4	n.a.
<b>Entidades Apoyadas</b>					
L3N Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.	78.6	108.3	108.3	108.3	37.8
L6I Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	6,147.4	6,118.3	5,754.4	5,699.5	-7.3
L6J Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos	2,512.2	2,234.7	2,233.8	2,222.4	-11.5
L8G Educal, S.A. de C.V.	70.8	484.3	484.3	484.3	-0-
L8P Estudios Churubusco Azteca, S.A.	112.2	275.7	320.7	327.7	-0-
L9T Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral	135.0	135.5	134.1	96.8	-28.3
L9Y Fideicomiso para la Cineteca Nacional	162.0	490.5	490.7	490.7	-0-
MDB Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	114.4	112.2	110.9	107.7	-5.9
MDC Instituto Mexicano de Cinematografía	408.6	433.1	432.5	432.5	5.8
MDE Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	2,030.1	2,983.2	2,985.4	2,985.4	47.1
MDN Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	234.5	229.7	229.0	118.3	-49.5
MGC Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	184.4	349.4	349.4	349.4	89.5
MHL Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.	252.9	284.3	284.3	284.3	12.4
<b>12 Salud</b>					
<b>Sector Central</b>					
000 Sector Central	12,957.3	9,240.5	9,330.0	9,626.9	-25.7
<b>Órganos Administrativos Desconcentrados</b>					
E00 Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública	117.9	89.8	90.0	90.0	-23.6
I00 Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	76.1	71.5	71.7	71.6	-5.9
N00 Servicios de Atención Psiquiátrica	731.9	695.8	713.5	692.7	-5.4
000 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	1,161.9	1,152.2	1,086.5	1,100.6	-5.3
R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	1,271.8	1,950.6	1,901.2	1,891.1	48.7
Y00 Comisión Nacional de Bioética	34.0	35.5	35.5	40.5	19.2
X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones	1,042.9	1,010.4	782.8	765.8	-26.6
<b>Entidades Apoyadas</b>					
M7A Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas	921.3	913.6	943.6	860.3	-6.6
M7F Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	246.2	248.1	262.0	260.6	5.9
NAW Hospital Juárez de México	897.3	896.0	934.5	946.9	5.5
NBG Hospital Infantil de México Federico Gómez	994.6	995.3	1,076.1	1,084.4	9.0
NCH Instituto Nacional de Medicina Genómica	173.1	302.5	302.4	302.4	74.7
NCK Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	559.6	560.7	588.4	594.1	6.2
NDF Instituto Nacional de Rehabilitación	999.2	1,052.1	1,127.1	1,129.8	13.1
NDY Instituto Nacional de Salud Pública	353.2	398.2	398.4	410.4	16.2
NEF Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	20.0	-	-	-	-100.0
<b>14 Trabajo y Previsión Social</b>					
<b>Órganos Administrativos Desconcentrados</b>					
A00 Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	202.5	195.1	191.7	188.3	-7.0
<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>					
<b>Sector Central</b>					
000 Sector Central	6,263.1	5,606.3	5,574.4	5,462.6	-12.8
<b>Órganos Administrativos Desconcentrados</b>					
F00 Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	1,089.9	1,429.9	1,433.2	1,427.6	31.0
<b>17 Procuraduría General de la República</b>					
<b>Sector Central</b>					
000 Sector Central	14,282.6	13,897.7	13,853.6	13,076.6	-8.4
<b>Órganos Administrativos Desconcentrados</b>					
A00 Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia	358.9	488.7	542.3	392.6	9.4
B00 Instituto de Capacitación y Profesionalización en Procuración de Justicia Federal	60.9	59.4	59.4	56.2	-7.8
<b>Entidades Apoyadas</b>					
SKC Instituto Nacional de Ciencias Penales	97.0	132.7	129.2	121.3	25.0

**CUADRO 4 DE 4**  
**ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS**  
Enero-septiembre de 2012  
(Millones de pesos)

Ramo /Entidad	Aprobado	Anual			Porcentaje de variación <sup>2_</sup> Enero- septiembre
		Modificado <sup>1_</sup>			
		Enero- julio	Enero- agosto	Enero- septiembre	
<b>18 Energía</b>					
<b>Sector Central</b>					
000 Sector Central	2,031.4	2,982.0	2,980.5	2,999.7	47.7
<b>Órganos Administrativos Desconcentrados</b>					
A00 Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	106.8	187.2	184.3	144.2	35.1
C00 Comisión Reguladora de Energía	166.1	163.7	161.1	155.1	-6.6
D00 Comisión Nacional de Hidrocarburos	97.0	111.0	110.8	163.8	68.9
E00 Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	92.1	90.0	89.5	65.9	-28.5
<b>Entidades Apoyadas</b>					
T00 Instituto Mexicano del Petróleo	-	156.0	156.0	156.0	n.a.
TO0 Comisión Federal de Electricidad	-	15,000.0	15,000.0	15,000.0	n.a.
<b>20 Desarrollo Social</b>					
<b>Órganos Administrativos Desconcentrados</b>					
D00 Instituto Nacional de Desarrollo Social	788.4	603.5	603.5	588.3	-25.4
<b>Entidades Apoyadas</b>					
VOX Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	-	19.0	19.0	19.0	n.a.
VST Liconsá, S.A. de C.V.	2,391.0	2,638.5	2,638.5	2,738.5	14.5
YYF Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	2,212.4	2,447.8	2,447.8	2,439.8	10.3
<b>21 Turismo</b>					
<b>Órganos Administrativos Desconcentrados</b>					
A00 Centro de Estudios Superiores de Turismo	24.6	22.8	22.7	21.2	-13.5
<b>Entidades Apoyadas</b>					
W3J Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	712.3	1,503.1	1,606.6	1,600.2	-0-
W3N Fondo Nacional de Fomento al Turismo	1,499.0	1,542.0	1,606.9	1,606.9	7.2
<b>27 Función Pública</b>					
<b>Sector Central</b>					
000 Sector Central	1,244.6	1,225.0	1,389.3	1,389.3	11.6
<b>Órganos Administrativos Desconcentrados</b>					
A00 Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	321.4	331.4	448.4	448.4	39.5
<b>31 Tribunales Agrarios</b>					
<b>Sector Central</b>					
000 Sector Central	1,092.4	1,070.5	1,060.7	960.7	-12.1
<b>36 Seguridad Pública</b>					
<b>Órganos Administrativos Desconcentrados</b>					
F00 Servicio de Protección Federal	1,394.4	1,689.5	1,689.5	1,645.1	18.0
G00 Centro de Investigación y Estudios en Seguridad	17.8	48.2	48.2	48.2	-0-
<b>38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>					
<b>Entidades Apoyadas</b>					
90X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	17,463.4	14,388.5	14,382.7	14,029.1	-19.7
91Q Instituto de Ecología, A.C.	215.3	263.0	263.0	261.5	21.5
9ZY Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.	266.3	272.5	297.5	289.3	8.6
<b>Ramos Generales</b>					
<b>23 Provisiones Salariales y Económicas</b>					
<b>Sector Central</b>					
000 Sector Central	63,322.9	76,427.2	82,593.3	102,056.0	61.2
<b>25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos</b>					
<b>Sector Central</b>					
000 Sector Central	10,512.7	9,143.4	7,630.8	578.5	-94.5
<b>Entidades de Control Directo</b>					
TO0 Comisión Federal de Electricidad	253,820.0	260,820.0	260,820.0	277,554.3	9.4

Nota: Los porcentajes pueden variar debido al redondeo de las cifras.

1\_/\_ Corresponde al saldo registrado en cada periodo en el sistema establecido en el artículo 10, fracción IV, inciso b), del Reglamento de la LFPRH.

2\_/\_ Se obtiene al sumar o restar al presupuesto aprobado el monto de las adecuaciones correspondiente al periodo que se reporta, y el resultado (presupuesto modificado), se compara en términos porcentuales con el presupuesto aprobado.

-0-: Mayor a 100 por ciento.

n.a.: No aplica.

Fuente: Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y poderes y entes autónomos.

2. En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 (LIF2012) y la LFPRH, a continuación se presenta la información preliminar de los ingresos que resultaron excedentes al tercer trimestre de 2012 con respecto al calendario publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre de 2011.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS 1_/ Enero-septiembre de 2012 (Millones de pesos)			
	LIF2012	Observado	Diferencia
<b>TOTAL</b>	<b>2,455,739.7</b>	<b>2,601,127.4</b>	<b>145,387.7</b>
Artículo 10 - LIF2012	35,987.0	94,150.1	58,163.1
Artículo 12 - LIF2012	19.1	1,438.5	1,419.4
Artículo 19 - LFPRH	2,419,733.6	2,505,538.8	85,805.2
Fracción I <sup>2/</sup>	1,624,999.4	1,605,767.3	-19,232.1
Tributarios <sup>3/</sup>	1,107,701.2	988,387.8	-119,313.4
No tributarios	517,298.2	617,379.5	100,081.3
Derechos	512,606.1	611,057.0	98,450.9
Servicios que presta el Estado	3,727.8	3,722.0	-5.8
Por el uso o aprovechamiento de bienes	13,912.5	14,278.9	366.4
Derecho a los hidrocarburos	494,965.8	593,056.1	98,090.3
Productos	2,849.0	4,453.1	1,604.1
Aprovechamientos	1,843.1	1,869.4	26.3
Fracción II - Ingresos con destino específico	79,113.9	132,613.1	53,499.2
Contribuciones de mejoras	23.0	25.0	2.0
Derechos	77,723.2	124,650.9	46,927.7
Derechos no petroleros con destino específico	9.7	17,252.0	17,242.3
Derechos petroleros con destino específico	77,713.5	107,398.9	29,685.4
Derecho para el fondo de estabilización.	69,009.8	79,075.1	10,065.3
Derecho extraordinario sobre exportación de petróleo	1,533.0	16,595.4	15,062.4
Derecho para el fondo de investigación.	4,656.6	6,291.3	1,634.7
Derecho para la fiscalización petrolera	23.1	31.5	8.4
Derecho sobre extracción hidrocarburos	2,270.8	5,132.5	2,861.7
Derecho para regular y supervisar la exploración y explotación de hidrocarburos	220.2	273.1	52.9
Productos con destino específico <sup>4/</sup>	59.6	267.3	207.7
Aprovechamientos con destino específico	1,308.1	6,303.5	4,995.4
Ingresos excedentes Defensa, Marina y EMP <sup>5/</sup>	0.0	1,198.3	1,198.3
Otros	0.0	168.1	168.1
Fracción III - Ingresos propios de entidades	715,620.3	767,158.4	51,538.1
PEMEX	312,823.6	321,348.6	8,525.0
CFE	224,759.7	248,530.6	23,770.9
IMSS	149,050.2	167,507.9	18,457.7
ISSSTE	28,986.8	29,771.3	784.5

Nota: Las sumas parciales y la diferencia nominal pueden no coincidir debido al redondeo.

p\_/ Cifras preliminares.

1\_/ Ingresos excedentes calculados de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

2\_/ Corresponde a los ingresos distintos a los especificados en las fracciones II y III del artículo 19 de la LFPRH.

3\_/ Incluye ISAN, Impuesto a los Rendimientos Petroleros, Exportación, Accesorios y Otros.

4\_/ Se refiere a lo establecido en los artículos 18 y 19 de la LIF 2012 y en la fracción II, inciso a, subinciso iii, del artículo 112 del Reglamento de la LFPRH.

5\_/ Se refiere a lo establecido en los artículos 18 y 19 de la LIF 2012 y en la fracción II, inciso d, subinciso ii, segundo párrafo, del artículo 112 del Reglamento de la LFPRH.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En lo que se refiere a su aplicación, se informa lo siguiente:

- Los ingresos excedentes provenientes de los aprovechamientos por concepto de: a) participaciones a cargo de los concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía eléctrica; b) recuperaciones de capital por desincorporaciones; c) otras recuperaciones de capital, y d) los comprendidos en el numeral 23, inciso D de la fracción VI del artículo 1 de la LIF2012, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 12 de la misma, se podrán destinar a gasto de inversión en infraestructura.
- De acuerdo con lo que establece el artículo 19, fracción II, de la LFPRH, con cargo a los ingresos que tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal, se podrán autorizar ampliaciones a los presupuestos de las dependencias que los generen, hasta por el monto de los ingresos excedentes obtenidos.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, fracción III, de la LFPRH, los excedentes de ingresos propios de las entidades se destinarán a las mismas, hasta por los montos que autorice la SHCP.
- La fracción I del artículo 19 de la LFPRH señala que los excedentes que resulten deberán destinarse, en primer término, a compensar el incremento en el gasto no programable respecto del presupuestado, la insuficiencia del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) para la atención de desastres naturales y el incremento en costos de combustibles de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) que no sea posible repercutir en la correspondiente tarifa eléctrica. Conforme a esto, los resultados preliminares al tercer trimestre de 2012 indican que no se generaron ingresos excedentes netos distintos de los previstos en las fracciones II y III del artículo 19 de la LFPRH.

**CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXCEDENTES NETOS**  
Enero-septiembre de 2012  
(Millones de pesos)

<b>I. Suma excedentes y faltantes (A-B)</b>	<b>-19,232.1</b>
A. Ingresos excedentes brutos	-19,232.1
B. Faltantes otros rubros	0.0
<b>II. Compensaciones que permite la LFPRH</b>	<b>0.0</b>
C. Atención de Desastres Naturales	0.0
D. Mayor gasto no programable	0.0
E. Incremento en costos de combustibles de CFE	0.0
<b>III. Resultado neto (I-II)</b>	<b>-19,232.1</b>
<b>IV. Ingresos excedentes netos "bolsa general" (III, si III&gt;0)</b>	<b>0.0</b>

3. A continuación, se informa sobre los ingresos excedentes:

- a) De acuerdo con lo establecido en el artículo 19, último párrafo, de la LFPRH, se presentan los ingresos excedentes autorizados.

**Cuadro 1 de 2**  
**INGRESOS EXCEDENTES AUTORIZADOS**  
Enero-septiembre de 2012  
(Millones de pesos)

Ramo / Dependencia / Entidad	Periodo		
	Enero-julio	Enero-agosto	Enero-septiembre
<b>Total</b>	<b>17,007.3</b>	<b>24,714.9</b>	<b>33,523.3</b>
<b>04 Gobernación</b>	<b>157.8</b>	<b>668.1</b>	<b>1,589.3</b>
Secretaría de Gobernación	69.6	102.2	102.2
Instituto Nacional de Migración	88.2	565.8	1,487.0
<b>05 Relaciones Exteriores</b>	<b>847.8</b>	<b>847.8</b>	<b>1,144.1</b>
Secretaría de Relaciones Exteriores	847.8	847.8	1,144.1
Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos	0.05	0.05	0.05
<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>3,741.5</b>	<b>4,389.2</b>	<b>6,369.3</b>
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	2,077.8	2,077.8	3,577.8
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	679.4	1,097.8	1,186.9
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	241.7	241.7	340.6
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	148.7	215.1	215.1
Servicio de Administración Tributaria	593.9	756.8	1,048.9
<b>07 Defensa Nacional</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>778.0</b>
Secretaría de la Defensa Nacional	0.0	0.0	778.0
<b>08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</b>	<b>265.7</b>	<b>265.7</b>	<b>265.7</b>
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	265.7	265.7	265.7
<b>09 Comunicaciones y Transportes</b>	<b>466.5</b>	<b>466.5</b>	<b>466.5</b>
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	466.5	466.5	466.5
<b>10 Economía</b>	<b>207.1</b>	<b>207.1</b>	<b>207.1</b>
Secretaría de Economía	106.8	106.8	106.8
Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad	8.6	8.6	8.6

Cuadro 2 de 2  
INGRESOS EXCEDENTES AUTORIZADOS  
Enero-septiembre de 2012  
(Millones de pesos)

Ramo / Dependencia / Entidad	Periodo		
	Enero-julio	Enero-agosto	Enero-septiembre
ProMéxico	31.8	31.8	31.8
Procuraduría Federal del Consumidor	60.0	60.0	60.0
<b>11 Educación Pública</b>	<b>711.9</b>	<b>721.5</b>	<b>721.5</b>
Educación Pública	246.2	246.2	246.2
Instituto Politécnico Nacional	286.2	286.2	286.2
XE-IPN Canal 11	1.9	11.4	11.4
Instituto Nacional de Antropología e Historia	177.6	177.6	177.6
<b>12 Salud</b>	<b>0.0</b>	<b>232.4</b>	<b>237.5</b>
Secretaría de Salud	0.0	51.2	51.2
Servicios de Atención Psiquiátrica	0.0	14.4	14.4
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	0.0	166.8	166.8
Comisión Nacional de Bioética	0.0	0.0	5.0
<b>13 Marina</b>	<b>65.1</b>	<b>156.2</b>	<b>222.0</b>
Secretaría de Marina	65.1	156.2	222.0
<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>769.0</b>	<b>1,236.1</b>	<b>1,236.1</b>
Comisión Nacional del Agua	769.0	1,236.1	1,236.1
<b>17 Procuraduría General de la República</b>	<b>0.0</b>	<b>23.1</b>	<b>23.1</b>
Procuraduría General de la República	0.0	23.1	23.1
<b>18 Energía</b>	<b>166.0</b>	<b>166.0</b>	<b>166.0</b>
Secretaría de Energía	83.0	83.0	83.0
Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	83.0	83.0	83.0
Comisión Reguladora de Energía	0.1	0.1	0.1
<b>21 Turismo</b>	<b>871.2</b>	<b>1,039.6</b>	<b>1,039.6</b>
Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	871.2	1,039.6	1,039.6
<b>27 Función Pública</b>	<b>0.0</b>	<b>281.5</b>	<b>281.5</b>
Secretaría de la Función Pública	0.0	164.5	164.5
Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	0.0	117.0	117.0
<b>36 Seguridad Pública</b>	<b>0.0</b>	<b>318.1</b>	<b>318.1</b>
Policía Federal	0.0	40.9	40.9
Servicio de Protección Federal	0.0	277.2	277.2
<b>37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal</b>	<b>0.1</b>	<b>0.1</b>	<b>0.1</b>
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	0.1	0.1	0.1
<b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>	<b>8,737.3</b>	<b>13,695.7</b>	<b>18,457.7</b>

Notas: Los ingresos excedentes se calculan con base en la diferencia entre los ingresos efectivamente recaudados y los previstos en la Ley de Ingresos de la Federación de cada ejercicio fiscal. En este apartado se reportan aquellos ingresos excedentes autorizados para su aplicación.

Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- b) Conforme a lo dispuesto en el artículo 20, fracción II, de la LFPRH, a continuación se presentan los ingresos excedentes informados.

INGRESOS EXCEDENTES INFORMADOS  
Enero-septiembre de 2012  
(Millones de pesos)

Ramo	Periodo		
	Enero-julio	Enero-agosto	Enero-septiembre
<b>Total</b>			
<b>01 Poder Legislativo</b>	<b>107.1</b>	<b>115.7</b>	<b>141.7</b>
H. Cámara de Diputados	12.3	14.1	15.8
Auditoría Superior de la Federación	94.8	101.6	125.9
<b>03 Poder Judicial</b>	<b>97.6</b>	<b>137.3</b>	<b>197.8</b>
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3.5	8.0	11.5
Suprema Corte de Justicia de la Nación	19.7	29.3	34.8
Consejo de la Judicatura Federal	74.3	100.1	151.6
<b>22 Instituto Federal Electoral</b>	<b>71.8</b>	<b>82.7</b>	<b>82.7</b>
<b>40 Instituto Nacional de Estadística y Geografía</b>	<b>203.9</b>	<b>250.1</b>	<b>332.6</b>

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Poderes y entes autónomos y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

4. En cumplimiento de lo que establece el artículo 19 de la LFPRH y la Ley Federal de Derechos (LFD), en donde se establece que la recaudación total que genere la aplicación de algunos derechos petroleros se debe destinar a fines específicos, a continuación se presenta lo correspondiente al periodo enero-septiembre de 2012:
  - La recaudación por concepto del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización fue de 79 mil 75 millones de pesos. Conforme a lo señalado en la LIF2012, de los recursos que se generen se canalizarán, en primer término, 10 mil millones de pesos al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP), en segundo término, hasta 84 mil 756 millones de pesos a financiar programas y proyectos de inversión aprobados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012 (PEF2012), y el exceso a este último monto, a cubrir el costo de los combustibles que se requieran para la generación de electricidad en adición a los recursos previstos en el PEF2012.
  - El derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo se destina a las entidades federativas a través del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) conforme a lo establecido en el artículo 257 de la LFD. Al tercer trimestre de 2012 la recaudación por este derecho ascendió a 16 mil 595 millones de pesos, recursos que ya fueron depositados en el FEIEF.
  - El derecho sobre extracción de hidrocarburos a que se refieren los artículos 257 Bis y 257 Ter de la LFD se destina al FEIP. A septiembre de 2012 la recaudación ascendió a 5 mil 133 millones de pesos.
  - La recaudación al tercer trimestre de 2012 del derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía ascendió a 6 mil 291 millones de pesos y se destina a lo que establece el artículo 1 de la LIF2012 y el artículo 254 Bis de la LFD.
  - Por concepto del derecho para fiscalización petrolera se recaudaron 32 millones de pesos y se destinan a la Auditoría Superior de la Federación de acuerdo con lo que señala el artículo 254 Ter de la LFD.
  - Por concepto del derecho para regular y supervisar la exploración y explotación de hidrocarburos se recaudaron 273 millones de pesos y se destinarán a cubrir el presupuesto de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, conforme al artículo 254 Quáter de la LFD.
5. Durante enero-septiembre de 2012 el FEIP registró entradas por 14 mil 605 millones de pesos, monto que suma las aportaciones del Gobierno Federal del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización por 10 mil millones de pesos y del derecho sobre extracción de hidrocarburos por 3 mil 934 millones de pesos (420 millones de pesos correspondientes al ajuste de las aportaciones de 2011 y 3 mil 514 millones de pesos a la recaudación del primer semestre de 2012), así como productos financieros por 671 millones de pesos. Asimismo, se registraron salidas por 11 mil 729 millones de pesos derivadas de inversiones financieras, como parte de las medidas realizadas para la administración de riesgos y por 0.3 millones de pesos para el pago de honorarios a la fiduciaria. Con lo anterior, el saldo del FEIP al 30 de septiembre de 2012 se ubicó en 13 mil 912 millones de pesos. Con relación a la reserva a que hace referencia el artículo 19 de la LFPRH, y en términos del artículo 12 del Reglamento de la LFPRH, el saldo observado al final del tercer trimestre de 2012 se calcula en 10 mil 251 millones de pesos.
6. El Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos (FEIPEMEX) al 30 de septiembre de 2012 muestra un saldo de 1 mil 344.1 millones de pesos que incluye capital y rendimientos financieros, de los cuales, 1 mil 312.9 millones de pesos corresponden al patrimonio



histórico, 31.5 millones de pesos a los rendimientos financieros, y 0.3 millones de pesos a pagos de honorarios por servicios fiduciarios realizados.

7. Al tercer trimestre de 2012, el FEIEF tuvo entradas por 17 mil 135 millones de pesos, asociadas a:
- 16 mil 595 millones de pesos por concepto de aportaciones del Derecho Extraordinario sobre la Exportación de Petróleo Crudo a que se refiere el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos, correspondientes al cuarto trimestre de 2011 y al primero y segundo trimestres de 2012.
  - 539 millones de pesos por concepto de productos financieros.

Por otra parte, se registraron salidas por 223 millones de pesos como se indica a continuación:

- 222 millones de pesos destinados a la compensación provisional del primero, tercero y cuarto anticipo trimestral de 2011, por la disminución de la Recaudación Federal Participable y su efecto en las participaciones en ingresos federales de las entidades federativas y municipios correspondientes, las cuales estaban pendientes de realizar.
- 0.7 millones de pesos al pago de honorarios fiduciarios y comisiones bancarias.

Con lo anterior, el saldo del FEIEF al 30 de septiembre de 2012 se ubicó en 22 mil 467 millones de pesos.

Asimismo, se informa que el monto de la reserva del FEIEF a que se refieren los artículos 19 y 21 de la LFPRH, así como el 12 y 12A de su Reglamento, asciende a 22 mil 453 millones de pesos al 30 de septiembre de 2012.

8. El saldo de los recursos del Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones (FARP) al tercer trimestre de 2012 ascendió a 27 mil 961 millones de pesos.
9. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, último párrafo, de la LFPRH, se informa sobre los recursos canalizados mediante acuerdos de ministración para contingencias o gastos urgentes de operación pendientes de regularizar.

**RECURSOS EROGADOS MEDIANTE ACUERDOS DE MINISTRACIÓN PENDIENTES DE REGULARIZAR**  
Enero-septiembre de 2012 <sup>1\_/</sup>  
(Millones de pesos)

Ramo	Enero-julio	Enero-agosto	Enero-septiembre
<b>Total</b>	<b>4,695.4</b>	<b>14,486.6</b>	<b>22,944.1</b>
<b>Ramos Administrativos</b>	<b>4,595.4</b>	<b>5,955.4</b>	<b>5,955.4</b>
Gobernación	340.6	340.6	340.6
Hacienda y Crédito Público	200.0	200.0	200.0
Educación Pública	274.0	574.0	574.0
Salud	2,033.0	2,033.0	2,033.0
Reforma Agraria	-	60.0	60.0
Medio Ambiente y Recursos Naturales	750.0	750.0	750.0
Desarrollo Social	218.2	218.2	218.2
Turismo	527.9	527.9	527.9
Función Pública	223.2	223.2	223.2
Seguridad Pública	22.0	1,022.0	1,022.0
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	6.5	6.5	6.5
<b>Ramos Generales</b>	<b>100.0</b>	<b>8,531.1</b>	<b>16,988.7</b>
Aportaciones a Seguridad Social	-	8,431.1	16,888.7
Previsiones y Aport. para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	100.0	100.0	100.0

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

1\_/ Corresponde a las autorizaciones emitidas, en los términos de las disposiciones aplicables.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

10. De conformidad con lo establecido en el artículo 22, segundo párrafo de la LFPRH, a continuación se presenta la información relativa a las metas de los balances de operación, primario y financiero de las entidades de control presupuestario directo.

METAS DE BALANCE Enero-septiembre de 2012 (Millones de pesos)					
Entidad / Balance	Anual		Enero-septiembre		
	Aprobado	Modificado	Original	Modificado	Ejercido
<b>Petróleos Mexicanos</b>					
Operación	-13,608.1	27,660.3	-24,110.5	32,622.1	12,669.0
Primario	-13,608.1	27,660.3	-24,110.5	32,622.1	12,669.0
Financiero	-48,447.7	-14,337.3	-49,087.1	1,117.3	-18,453.2
<b>Comisión Federal de Electricidad</b>					
Operación	54,137.4	45,403.2	22,361.7	35,091.9	40,049.0
Primario	54,137.4	45,403.2	22,361.7	35,091.9	40,049.0
Financiero	40,993.1	32,258.8	15,196.4	28,324.4	33,396.1
<b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>					
Operación	-173,627.3	-178,203.4	-149,614.7	-147,646.8	-128,317.6
Primario	9,500.4	9,500.4	-6,366.0	-4,398.1	19,643.8
Financiero	9,500.4	9,500.4	-6,366.0	-4,398.1	19,643.8
<b>Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</b>					
Operación	-78,637.6	-78,534.7	-78,584.7	-78,481.8	-76,349.3
Primario	29,320.0	29,422.9	24,956.0	25,058.9	37,354.5
Financiero	29,320.0	29,422.9	24,956.0	25,058.9	37,354.5
<b>Consolidado</b>					
Operación	-211,735.5	-183,674.6	-229,948.3	-158,414.5	-151,949.0
Primario	79,349.8	111,986.8	16,841.1	88,374.8	109,716.3
Financiero	31,365.8	56,844.8	-15,300.8	50,102.5	71,941.2

Notas: Durante el ejercicio fiscal, los balances observados al periodo pueden ser transitoriamente diferentes a la meta anual, original o modificada, en virtud de la estacionalidad del ingreso y del gasto; no obstante, al cierre del ejercicio, los resultados se deben ajustar a la previsión anual y, en su caso, las explicaciones de las variaciones correspondientes se presentan en la Cuenta Pública.

En el caso del IMSS, el programa modificado corresponde al autorizado por su Consejo Técnico.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con información de las entidades.

11. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4, fracción II, inciso a), subincisos i y vi, del PEF 2012, relacionado con las medidas para cubrir la compensación económica a los servidores públicos que decidieron concluir en definitiva la prestación de sus servicios en la Administración Pública Federal (APF), así como el número de plazas apoyadas y canceladas, se informa que al tercer trimestre de 2012 no se realizaron erogaciones en virtud de que no se han emitido las disposiciones aplicables correspondientes para el presente ejercicio fiscal.

No obstante, a efecto de dar cumplimiento a una resolución de juzgado emitida en abril de 2012, con cargo al presupuesto previsto para las medidas de conclusión de la relación laboral, se erogaron 131 mil pesos durante el segundo trimestre de 2012.

12. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12, último párrafo, del Decreto que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa Primer Empleo (Decreto del Programa), publicado el 23 de enero de 2007, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) debe informar sobre los recursos ejercidos y las disponibilidades del fondo de reserva dedicado exclusivamente a garantizar el debido y oportuno cumplimiento de sus obligaciones derivadas del pago de los subsidios correspondientes a dicho programa.

Al mes de junio de 2012, el saldo del fondo de reserva administrado por el IMSS ascendió a 1 mil 38 millones de pesos; los rendimientos generados al mes de septiembre de 2012 ascendieron a 36 millones de pesos, para obtener una disponibilidad total al cierre del tercer trimestre de 2012 de 1 mil 35 millones de pesos, una vez descontados los gastos de operación y el pago del subsidio, que ascendieron a 29 millones de pesos.

Cabe resaltar que, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto por el que se modifica el diverso que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa Primer Empleo, publicado el 14 de noviembre de 2011, a partir del tercer mes del registro del trabajador el patrón solicita mensualmente al IMSS que se haga efectivo el pago del subsidio, el cual se le deposita en el mes de que se trate.

**PROGRAMA PRIMER EMPLEO**  
Enero-septiembre de 2012  
(Millones de pesos)

Concepto	Saldo disponible a junio de 2012	Mes			Enero-septiembre
		Julio	Agosto	Septiembre	
Fondo de reserva	1,043.9	1,038.4	1,038.2	1,036.8	1,043.9
(Más) Intereses generados	23.8	4.2	4.0	3.6	35.6
(Menos) Gastos de operación	0.016	0.005	0.003	0.003	0.027
(Menos) Pago de subsidio	29.3	4.4	5.4	5.4	44.5
<b>Total disponible</b>	<b>1,038.4</b>	<b>1,038.2</b>	<b>1,036.8</b>	<b>1,035.0</b>	<b>1,035.0</b>

Notas: No se asignaron recursos para el Programa en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.

Los recursos se entregan a los beneficiarios en los términos establecidos en el artículo 9 del Decreto por el que se modifica el diverso que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa, publicado el 14 de noviembre de 2011, a partir del tercer mes del registro del trabajador a dicho Programa.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

13. A fin de cumplir con lo establecido en el artículo 210, fracción VI, del Reglamento de la LFPRH, se informa sobre las erogaciones efectuadas por las dependencias en seguridad pública y nacional, cuya realización implica invariablemente riesgo, urgencia o confidencialidad en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, las cuales se identifican en las partidas 33701 Gastos de seguridad pública y nacional y 55102 Equipo de seguridad pública y nacional, de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

**EROGACIONES EN PARTIDAS PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL**  
Enero-septiembre de 2012  
(Millones de pesos)

Ramo	Enero-julio	Enero-agosto	Enero-septiembre
<b>Total</b>	<b>3,231.1</b>	<b>4,461.1</b>	<b>4,994.6</b>
<b>Ramos Administrativos</b>	<b>3,231.1</b>	<b>4,461.1</b>	<b>4,994.6</b>
02 Presidencia de la República	43.5	43.5	43.5
04 Gobernación	116.9	178.8	204.4
05 Relaciones Exteriores	5.3	7.0	12.4
06 Hacienda y Crédito Público	0.4	0.5	0.5
07 Defensa Nacional	8.0	9.1	10.3
13 Marina	53.9	81.3	88.4
17 Procuraduría General de la República	237.9	276.8	333.3
27 Función Pública	0.4	0.4	0.5
36 Seguridad Pública	2,764.8	3,863.6	4,301.3

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por las dependencias.

14. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23, último párrafo, del PEF 2012, se presenta el impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable, durante el periodo enero-septiembre de 2012.

**CUADRO 1 DE 4**  
**IMPACTO DE LOS INCREMENTOS SALARIALES**  
Enero-septiembre de 2012  
(Millones de pesos)

Ramo	Dependencia/Órgano/Entidad	Presupuesto regularizable PEF 2012 <sup>1</sup> /	Incremento Salarial Autorizado			Impacto del incremento autorizado en el presupuesto regularizable PEF 2012
			Periodo	Complemento	Regularizable	
		(1)	(2)	(3)	4 = (2+3)	5 = (4/1) %
<b>TOTAL</b>		<b>556,248.73</b>	<b>16,583.26</b>	<b>1,462.74</b>	<b>18,046.00</b>	<b>3.24</b>
<b>02</b>	<b>Presidencia de la República</b>	<b>925.66</b>	<b>3.32</b>	<b>0.10</b>	<b>3.42</b>	<b>0.37</b>
	Presidencia de la República	925.66	3.32	0.10	3.42	0.37
<b>04</b>	<b>Gobernación</b>	<b>3,414.69</b>	<b>16.36</b>	<b>0.50</b>	<b>16.85</b>	<b>0.49</b>
	Secretaría de Gobernación	1,038.20	9.68	0.30	9.98	0.96
	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal	25.38	0.14	0.00	0.15	0.59
	Archivo General de la Nación	44.90	1.08	0.03	1.12	2.49
	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	265.65	4.10	0.13	4.22	1.59
	Secretaría General del Consejo Nacional de Población	36.96	0.42	0.01	0.43	1.17
	Centro Nacional de Prevención de Desastres	38.34	0.21	0.01	0.22	0.56
	Centro de Investigación y Seguridad Nacional	1,591.25	0.01	0.00	0.01	0.00
	Secretaría Técnica de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas	3.15	0.04	0.00	0.04	1.31
	Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales	49.42	0.18	0.01	0.19	0.39
	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres	29.66	0.01	0.00	0.01	0.03
	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	250.02	0.35	0.01	0.36	0.15
	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	41.75	0.12		0.12	0.29
<b>05</b>	<b>Relaciones Exteriores</b>	<b>3,427.64</b>	<b>12.45</b>	<b>0.00</b>	<b>12.45</b>	<b>0.36</b>
	Secretaría de Relaciones Exteriores	3,379.54	11.69		11.69	0.35
	Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos	17.61	0.29		0.29	1.65
	Secciones Mexicanas de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice	8.78	0.07		0.07	0.80
	Instituto Matías Romero	9.92	0.23		0.23	2.32
	Instituto de los Mexicanos en el Exterior	11.79	0.17		0.17	1.44
<b>06</b>	<b>Hacienda y Crédito Público</b>	<b>16,811.97</b>	<b>143.74</b>	<b>0.75</b>	<b>144.49</b>	<b>0.86</b>
	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	2,636.79	24.68	0.75	25.43	0.96
	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	946.91	6.09		6.09	0.64
	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	200.65	1.61		1.61	0.80
	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	166.84	1.00		1.00	0.60
	Servicio de Administración Tributaria	11,063.28	83.77		83.77	0.76
	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	657.50	13.10		13.10	1.99
	Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano	131.89	2.48		2.48	1.88
	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	434.14	5.80		5.80	1.34
	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	573.97	5.21		5.21	0.91
<b>07</b>	<b>Defensa Nacional</b>	<b>42,742.52</b>	<b>900.64</b>	<b>20.88</b>	<b>921.52</b>	<b>2.16</b>
	Secretaría de la Defensa Nacional	42,742.52	900.64	20.88	921.52	2.16
<b>08</b>	<b>Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</b>	<b>6,862.67</b>	<b>142.54</b>	<b>9.78</b>	<b>152.32</b>	<b>2.22</b>
	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	2,771.81	67.92	2.07	69.99	2.53
	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	629.37	3.69	0.11	3.80	0.60
	Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero	49.37	0.90	0.13	1.04	2.10
	Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria	250.46	2.18	0.07	2.25	0.90
	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera	39.65	0.54	0.02	0.56	1.41
	Instituto Nacional de la Pesca	158.63	2.66	0.38	3.04	1.92
	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	218.25	0.27	0.01	0.28	0.13
	Universidad Autónoma Chapingo	1,147.03	23.38	2.58	25.97	2.26
	Fideicomiso de Riesgo Compartido	220.58	3.66		3.66	1.66
	Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.	26.83	0.23		0.23	0.87
	Colegio de Postgraduados	535.85	13.61	1.71	15.32	2.86
	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	814.84	23.49	2.68	26.17	3.21

**CUADRO 2 DE 4**  
**IMPACTO DE LOS INCREMENTOS SALARIALES**  
**Enero-septiembre de 2012**  
**(Millones de pesos)**

Ramo	Dependencia/Órgano/Entidad	Presupuesto regularizable PEF 2012 <sup>1</sup> /	Incremento Salarial Autorizado			Impacto del incremento autorizado en el presupuesto regularizable PEF 2012
			Periodo	Complemento	Regularizable	
			(1)	(2)	(3)	
<b>09</b>	<b>Comunicaciones y Transportes</b>	<b>4,166.89</b>	<b>104.97</b>	<b>3.20</b>	<b>108.17</b>	<b>2.60</b>
	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	4,166.89	104.97	3.20	108.17	2.60
<b>10</b>	<b>Economía</b>	<b>2,612.54</b>	<b>33.76</b>	<b>0.98</b>	<b>34.73</b>	<b>1.33</b>
	Secretaría de Economía	1,315.51	15.20	0.46	15.66	1.19
	Comisión Federal de Competencia	165.77	0.25	0.01	0.26	0.16
	Comisión Federal de Mejora Regulatoria	61.09	0.23	0.01	0.24	0.39
	Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad	243.96	1.31	0.04	1.35	0.55
	Centro Nacional de Metrología	141.70	0.16	0.00	0.16	0.12
	Procuraduría Federal del Consumidor	684.51	16.61	0.45	17.06	2.49
<b>11</b>	<b>Educación Pública</b>	<b>78,336.26</b>	<b>1,485.56</b>	<b>274.89</b>	<b>1,760.46</b>	<b>2.25</b>
	Secretaría de Educación Pública	34,315.51	199.76	93.67	293.43	0.86
	Universidad Pedagógica Nacional	587.64	0.45	0.15	0.59	0.10
	Instituto Politécnico Nacional	9,672.55	251.23	42.12	293.35	3.03
	Instituto Nacional de Antropología e Historia	1,955.57	33.69	3.70	37.39	1.91
	Universidad Autónoma Metropolitana	3,706.87	207.70	12.91	220.61	5.95
	Universidad Nacional Autónoma de México	22,392.26	636.54	105.77	742.31	3.32
	Centro de Enseñanza Técnica Industrial	207.65	6.56	0.85	7.40	3.56
	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	1,429.70	29.52	4.45	33.96	2.38
	Colegio de Bachilleres	1,352.08	45.83	4.44	50.27	3.72
	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	946.92	24.91	2.88	27.79	2.93
	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	106.63	2.48	0.29	2.77	2.60
	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos	118.19	3.11	0.08	3.19	2.70
	El Colegio de México, A.C.	371.53	8.38	1.49	9.87	2.66
	Fondo de Cultura Económica	104.95	0.95	0.16	1.12	1.06
	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	284.34	7.31	0.29	7.60	2.67
	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	37.59	0.29	0.01	0.30	0.79
	Instituto Mexicano de Cinematografía	36.04	0.48	0.01	0.49	1.36
	Instituto Mexicano de la Radio	91.07	7.06	0.22	7.28	7.99
	Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	30.29	0.56	0.06	0.63	2.07
	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	588.88	18.77	1.35	20.11	3.42
<b>12</b>	<b>Salud</b>	<b>19,776.64</b>	<b>384.73</b>	<b>201.03</b>	<b>585.76</b>	<b>2.96</b>
	Secretaría de Salud	4,698.10	49.96	26.16	76.12	1.62
	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública	37.83	0.74	0.39	1.12	2.96
	Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	45.43	1.03	0.54	1.57	3.45
	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	29.67	0.59	0.31	0.91	3.05
	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	70.91	1.41	0.74	2.15	3.04
	Comisión Nacional de Arbitraje Médico	80.65	0.41	0.22	0.63	0.78
	Servicios de Atención Psiquiátrica	581.51	15.16	7.94	23.10	3.97
	Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	345.78	2.52	1.32	3.84	1.11
	Centro Nacional de Trasplantes	13.36	0.21	0.11	0.31	2.35
	Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	36.23	0.67	0.35	1.03	2.83
	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	534.23	11.45	5.99	17.45	3.27
	Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud	12.91	0.19	0.10	0.29	2.25
	Comisión Nacional de Protección Social en Salud	564.82	0.71	0.37	1.09	0.19
	Comisión Nacional de Bioética	26.48	0.11	0.06	0.16	0.62
	Instituto de Geriátrica	23.12	0.37	0.19	0.56	2.41
	Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones	331.61	8.61	4.50	13.11	3.95
	Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas	660.72	18.42	9.64	28.06	4.25
	Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	199.65	4.24	2.22	6.47	3.24
	Centros de Integración Juvenil, A.C.	509.79	11.06	5.31	16.38	3.21
	Hospital Juárez de México	675.83	17.55	9.19	26.74	3.96
	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	533.89	12.11	6.34	18.45	3.46
	Hospital General de México	1,732.46	41.62	21.80	63.42	3.66
	Hospital Infantil de México Federico Gómez	744.48	18.15	9.51	27.65	3.71

**CUADRO 3 DE 4**  
**IMPACTO DE LOS INCREMENTOS SALARIALES**  
Enero-septiembre de 2012  
(Millones de pesos)

Ramo	Dependencia/Órgano/Entidad	Presupuesto regularizable PEF 2012 <sup>1.-/</sup>	Incremento Salarial Autorizado			Impacto del incremento autorizado en el presupuesto regularizable PEF 2012
			Periodo	Complemento	Regularizable	
			(1)	(2)	(3)	
	Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío	376.45	9.82	5.13	14.95	3.97
	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	261.75	6.69	3.50	10.20	3.90
	Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán	388.06	10.42	5.45	15.88	4.09
	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"	149.21	3.86	2.03	5.89	3.95
	Instituto Nacional de Cancerología	467.57	10.94	5.73	16.68	3.57
	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	582.00	13.13	6.87	20.00	3.44
	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	582.82	13.84	7.25	21.09	3.62
	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	741.07	17.37	9.10	26.47	3.57
	Instituto Nacional de Medicina Genómica	84.01	1.08	0.56	1.64	1.96
	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	384.96	8.49	4.44	12.93	3.36
	Instituto Nacional de Pediatría	731.90	17.19	9.00	26.19	3.58
	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	467.31	10.92	5.72	16.64	3.56
	Instituto Nacional de Rehabilitación	742.11	19.06	9.98	29.03	3.91
	Instituto Nacional de Salud Pública	260.15	4.68	2.45	7.13	2.74
	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	1,067.81	19.95	10.49	30.45	2.85
<b>13</b>	<b>Marina</b>	<b>14,651.19</b>	<b>452.48</b>	<b>8.11</b>	<b>460.59</b>	<b>3.14</b>
	Secretaría de Marina	14,651.19	452.48	8.11	460.59	3.14
<b>14</b>	<b>Trabajo y Previsión Social</b>	<b>1,807.60</b>	<b>22.60</b>	<b>0.66</b>	<b>23.26</b>	<b>1.29</b>
	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	1,627.66	19.97	0.61	20.58	1.26
	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	139.70	1.62	0.05	1.67	1.20
	Comité Nacional Mixto de Protección al Salario	13.07	0.35		0.35	2.68
	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	27.17	0.66		0.66	2.43
<b>15</b>	<b>Reforma Agraria</b>	<b>1,356.30</b>	<b>21.18</b>	<b>0.65</b>	<b>21.82</b>	<b>1.61</b>
	Secretaría de la Reforma Agraria	422.48	7.36	0.22	7.59	1.80
	Registro Agrario Nacional	361.72	7.56	0.23	7.79	2.15
	Procuraduría Agraria	572.10	6.26	0.19	6.45	1.13
<b>16</b>	<b>Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>7,120.89</b>	<b>118.57</b>	<b>3.09</b>	<b>121.66</b>	<b>1.71</b>
	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	1,388.59	19.02	0.58	19.60	1.41
	Comisión Nacional del Agua	3,666.24	71.65	2.19	73.84	2.01
	Instituto Nacional de Ecología	118.82	1.20	0.04	1.24	1.04
	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	588.30	6.69	0.20	6.89	1.17
	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	373.17	2.41	0.08	2.49	0.67
	Comisión Nacional Forestal	812.76	16.91		16.91	2.08
	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	173.01	0.69		0.69	0.40
<b>17</b>	<b>Procuraduría General de la República</b>	<b>9,674.98</b>	<b>171.04</b>	<b>4.33</b>	<b>175.37</b>	<b>1.81</b>
	Procuraduría General de la República	9,279.03	169.72	4.30	174.02	1.88
	Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia	210.79	0.14		0.14	0.07
	Instituto de Capacitación y Profesionalización en Procuración de Justicia Federal	34.95	0.45	0.01	0.46	1.32
	Centro de Evaluación y Desarrollo Humano	85.36	0.02		0.02	0.02
	Instituto Nacional de Ciencias Penales	64.86	0.71	0.02	0.73	1.13
<b>18</b>	<b>Energía</b>	<b>1,318.93</b>	<b>25.51</b>	<b>3.57</b>	<b>29.08</b>	<b>2.20</b>
	Secretaría de Energía	398.92	3.05	0.09	3.14	0.79
	Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	62.38	0.31	0.01	0.32	0.51
	Comisión Reguladora de Energía	117.74	0.17		0.17	0.14
	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	49.35	0.09		0.09	0.18
	Instituto de Investigaciones Eléctricas	180.00	11.48		11.48	6.38
	Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares	510.55	10.41	3.47	13.88	2.72
<b>20</b>	<b>Desarrollo Social</b>	<b>2,886.69</b>	<b>29.75</b>	<b>2.58</b>	<b>32.33</b>	<b>1.12</b>
	Secretaría de Desarrollo Social	1,786.55	22.63	0.69	23.32	1.31
	Instituto Nacional de Desarrollo Social	78.20	0.32	0.01	0.33	0.42
	Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	842.60	0.46	0.01	0.47	0.06
	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	179.35	6.34	1.87	8.21	4.58
<b>21</b>	<b>Turismo</b>	<b>533.67</b>	<b>9.86</b>	<b>0.29</b>	<b>10.15</b>	<b>1.90</b>
	Secretaría de Turismo	208.59	3.62	0.11	3.73	1.79

**CUADRO 4 DE 4**  
**IMPACTO DE LOS INCREMENTOS SALARIALES**  
Enero-septiembre de 2012  
(Millones de pesos)

Ramo	Dependencia/Órgano/Entidad	Presupuesto regularizable PEF 2012 <sup>1_</sup> / (1)	Incremento Salarial Autorizado			Impacto del incremento autorizado en el presupuesto regularizable PEF 2012 5 = (4/1) %
			Periodo (2)	Complemento (3)	Regularizable 4 = (2+3)	
	Centro de Estudios Superiores de Turismo	8.57	0.15	0.00	0.16	1.84
	Corporación Ángeles Verdes	117.77	5.81	0.18	5.99	5.08
	Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	198.74	0.28		0.28	0.14
<b>25</b>	<b>Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos</b>	<b>29,544.58</b>	<b>154.57</b>	<b>8.17</b>	<b>162.73</b>	<b>0.55</b>
	Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal	29,544.58	154.57	8.17	162.73	0.55
<b>27</b>	<b>Función Pública</b>	<b>1,042.00</b>	<b>3.60</b>	<b>0.12</b>	<b>3.71</b>	<b>0.36</b>
	Secretaría de la Función Pública	926.86	2.15	0.07	2.21	0.24
	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	115.14	1.45	0.05	1.50	1.30
<b>31</b>	<b>Tribunales Agrarios</b>	<b>605.33</b>	<b>6.50</b>	<b>0.20</b>	<b>6.70</b>	<b>1.11</b>
	Tribunales Agrarios	605.33	6.50	0.20	6.70	1.11
<b>38</b>	<b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>	<b>3,670.87</b>	<b>103.87</b>	<b>9.52</b>	<b>113.39</b>	<b>3.09</b>
	Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	120.15	4.19	2.73	6.92	5.76
	Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, B.C.	309.00	8.97	0.32	9.29	3.01
	Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.	215.55	6.00	0.72	6.72	3.12
	Centro de Investigación en Geografía y Geomática, "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.	38.40	0.87	0.26	1.13	2.95
	Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.	107.31	3.23	0.14	3.36	3.13
	Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.	106.12	3.27	0.08	3.35	3.16
	CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"	86.32	2.99	0.10	3.09	3.58
	Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.	99.27	3.53	0.13	3.67	3.69
	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.	65.13	2.44	0.12	2.56	3.93
	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	199.91	5.00	0.64	5.64	2.82
	Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.	282.46	10.32	0.53	10.86	3.84
	Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.	155.68	5.10	0.00	5.10	3.28
	Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	113.79	4.00	0.11	4.12	3.62
	Centro de Investigación en Química Aplicada	111.13	3.54	0.32	3.86	3.48
	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	167.44	4.35	0.53	4.89	2.92
	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	328.71	1.98	0.10	2.07	0.63
	CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada	140.95	4.94	0.11	5.06	3.59
	El Colegio de la Frontera Norte, A.C.	172.09	4.12	0.51	4.64	2.69
	El Colegio de la Frontera Sur	216.90	6.60	0.25	6.85	3.16
	El Colegio de Michoacán, A.C.	80.99	2.06	0.26	2.32	2.86
	El Colegio de San Luis, A.C.	57.62	1.56	0.18	1.74	3.02
	Instituto de Ecología, A.C.	176.87	5.56	0.00	5.56	3.14
	Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"	84.17	2.18	0.42	2.60	3.09
	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	167.68	5.04	0.72	5.76	3.43
	Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.	67.20	2.03	0.21	2.23	3.33
<b>33</b>	<b>Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>302,958.23</b>	<b>12,235.67</b>	<b>909.36</b>	<b>13,145.03</b>	<b>4.34</b>
	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	47,172.10	1,070.00	560.64	1,630.64	3.46
	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) y Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	255,786.13	11,165.67	348.72	11,514.39	4.50

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales, así como los cálculos porcentuales, debido al redondeo de las cifras.

<sup>1\_</sup>/ Presupuesto aprobado por la H. Cámara de Diputados para servicios personales. No incluye paquete salarial.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

15. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 del PEF 2012, el Programa 70 y Más deberá atender, al finalizar el año, a 3.6 millones de adultos mayores de 70 años, incorporando en el transcurso del ejercicio fiscal aproximadamente a 1.47 millones de personas que no reciban el pago de alguna pensión otorgada por algún organismo público federal.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo de dicho artículo, la Secretaría de Desarrollo Social informa sobre la estrategia de ampliación de cobertura prevista para el segundo trimestre del año, así como lo relativo a la ejecución de dicha estrategia durante el ejercicio fiscal.

CUADRO 1 DE 2  
PROGRAMA 70 Y MÁS  
Enero-septiembre de 2012

Estrategia de ampliación de cobertura	Ejecución de la estrategia	Gastos de operación <sup>1/_</sup> (Millones de pesos)		
		Enero-julio	Enero-agosto	Enero-septiembre
<ul style="list-style-type: none"> <li>Para el ejercicio fiscal 2012 el Programa planea la incorporación de beneficiarios de 70 años de edad o más, que no reciban ingresos por concepto de pago de jubilación o pensión, en localidades mayores de 30 mil habitantes.</li> <li>El Programa planea la incorporación de beneficiarios paulatinamente durante 2012 con base en la suficiencia presupuestaria correspondiente y mediante el establecimiento de ventanillas de atención.</li> <li>Se estima incorporación de más de 1 millón 537 mil adultos mayores de 70 años y más durante el ejercicio fiscal 2012 en todo el territorio nacional, que no reciben ingresos por concepto de pago de jubilación o pensión.</li> <li>Asimismo, el Programa asumirá todos los costos relacionados con la entrega de una tarjeta electrónica asociada a una cuenta bancaria que permitirá incorporar a los adultos mayores al sistema financiero nacional.</li> <li>Con el propósito de aminorar el deterioro de la salud física y mental de los adultos mayores de 70 años, se fortaleció la Red Social del Programa integrada por promotores institucionales, así como por gestores y facilitadores voluntarios de las comunidades.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conforme a lo planeado, durante el periodo enero-septiembre de 2012 el Programa se extendió a localidades de más de 30 mil habitantes.</li> <li>Al mes de septiembre el Padrón Activo de Beneficiarios ascendió a 3 millones 49 mil 165 adultos mayores en todo el país, incluyendo los beneficiarios de localidades de hasta 30 mil habitantes, lo que representa un incremento de casi 41.9 por ciento respecto al valor alcanzado a diciembre de 2011 (2 millones 149 mil 24) y un avance del 87.0 por ciento en el cumplimiento de la meta anual (3 millones 504 mil 142).</li> <li>Para la adecuada selección de nuevos beneficiarios del Programa, se cuenta con el Padrón Activo de Pensionados del IMSS, ISSSTE y PEMEX, mediante el cual se realiza la confronta, lo que permite asegurar que los adultos mayores que se incorporan al Programa no reciben pensión alguna.</li> <li>Durante enero-septiembre se incorporaron al Programa, mediante las ventanillas de atención, 822 mil 235 nuevos beneficiarios, en localidades de más de 30 mil habitantes.</li> <li>Asimismo, la atención de los adultos mayores de 70 años y más en localidades de hasta 30 mil habitantes se realizó a través de 9 mil 94 mesas de atención instaladas en las 32 entidades federativas del país.</li> <li>El total de localidades atendidas al mes de septiembre ascendió a 77 mil 821, que corresponden al Padrón Activo de Beneficiarios y representan el 98.7 por ciento de la meta para el presente ejercicio.<sup>2/_</sup></li> <li>El total de apoyos entregados a los beneficiarios al cierre del tercer trimestre de 2012 fue de 14 mil 199.5 millones de pesos, equivalente al 99.6 por ciento del monto calendarizado al periodo.</li> <li>Los 822 mil 235 adultos mayores incorporados al Programa de enero a septiembre de 2012, en localidades de más de 30 mil habitantes, recibieron una tarjeta bancaria (BANAMEX, BANCOMER o BANORTE), mediante la cual se realiza la transferencia bimestral del apoyo económico correspondiente.</li> <li>El Programa cuenta con una Red Social integrada por promotores institucionales, así como por gestores y facilitadores voluntarios de las comunidades que establecen relaciones de colaboración y apoyo a este sector de la población. Al 30 de septiembre de 2012 se cuenta con 9 mil 648 gestores voluntarios formalizados.</li> <li>Mediante la Red Social, al tercer trimestre de 2012 se realizaron 633 mil 788 acciones de participación social, promoción de derechos humanos, cuidados de salud, autoestima y reincorporación a la actividad familiar y comunitaria.</li> </ul>	415.8	477.4	581.0

1\_/\_ De acuerdo con el PEF 2012, estas erogaciones no deben exceder el 4 por ciento del presupuesto total del Programa.

2\_/\_ La diferencia respecto del dato reportado al segundo trimestre, obedece a los cambios en el Catálogo de Entidades Federativas, Municipios y Localidades (CENFEMUL) publicados por INEGI, debido a los movimientos en el Padrón Activo de Beneficiarios, como defunciones y bajas, entre otros.

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social.

16. En términos de lo dispuesto en el artículo 24, quinto párrafo, del PEF 2012, se informa que al tercer trimestre del año, el costo total de las remuneraciones del personal civil de apoyo asignado a quienes han desempeñado el cargo de Titular del Ejecutivo Federal ascendió a 14.2 millones de pesos.



17. El avance físico-financiero de los programas y proyectos de inversión aprobados para el ejercicio fiscal 2012, se presenta en el Anexo XXIII de este informe conforme a lo establecido en el artículo 1, quinto párrafo, del PEF 2012.

Asimismo, para la interpretación de esta información es importante considerar que se presentan casos que comprenden un proceso de ejecución mayor a un año, por lo que los avances físicos reportados pueden ser menores o no coincidir estrictamente con la tendencia reportada en el ejercicio financiero. Debe considerarse que los datos financieros corresponden al periodo enero-septiembre de 2012, mientras que los avances físicos a la ejecución de cada proyecto en su totalidad.

18. La información correspondiente al ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales que ejercen las entidades federativas, los municipios, los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 85, fracción II, de la LFPRH, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 9, 10, 11 y 12 del PEF 2012, se presenta en el Anexo XXIV de este informe.

Cabe destacar que la información que se presenta en dicho Anexo corresponde a la registrada en el sistema de información respectivo a la fecha de corte prevista, conforme a las disposiciones establecidas; de acuerdo con el artículo 9, fracción IV, del PEF 2012, se encuentra a disposición de las instancias de control y fiscalización competentes, locales y federales.